



BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION "PROMO LUBRICANTES 2018"

1) Podrán participar de la presente Promoción "PROMO LUBRICANTES 2018" (en adelante, la "Promoción") organizada por Industrias John Deere Argentina SA, empresa con domicilio en la calle Orsetti 481, Granadero Baigorria, Santa Fe (en adelante, el "Organizador") quienes cumplan todos los siguientes requisitos en forma simultánea: (i) personas humanas mayores de 18 años de edad o personas jurídicas, (ii) residentes (o con domicilio en el caso de las personas jurídicas) en la República Argentina, (iii) que sigan el mecanismo de participación que se describe en las cláusulas siguientes (los "Participantes"). Todos los requisitos descriptos en (i) a (iii) precedentes deberán cumplirse simultáneamente. La Promoción tendrá vigencia entre el 26/12/2017 y el 25/02/2018 ambos inclusive (la "Vigencia"), y será válida en todo el territorio de la República Argentina, excepto la Provincia de Neuquén (el "Territorio") conforme las presentes Bases y Condiciones (las "Bases").-

2) Mecanismo de participación:

2.1) Podrá participar de la Promoción, toda persona que cumpla los requisitos establecidos en el punto 1 precedente, que durante la Vigencia de la Promoción realice, en una misma compra, en alguno de los concesionarios oficiales de John Deere descriptos en el punto 17 de estas Bases (los "Concesionarios") ubicados en el Territorio (la "Compra"), ya sea:

a) de un (1) tambor de doscientos nueve (209) litros de alguno de los siguientes productos de lubricantes de la marca John Deere: HyGard (AR69445), Torq Gard II (AJM2029), Plus 50 II (AJM2027), Grasa para Cosechadora de Algodón (AN31361); o bien

b) de cinco (5) baldes de veinte (20) litros de cualquiera de los siguientes productos de lubricantes de la marca John Deere (no resultando necesario que los 5 baldes sean de los mismos productos): HyGard 20lts (balde) (AR69444), Plus 50 II 20 lts. (balde) (AJM2026), Break In 20lts (balde) (AJ59056), GL5 20lts (balde) (TY6256/TY6252), Torq Gard II 20lts (balde) (AJM2028), Grasa de Litio 20 lts (balde) (PT575).-

2.2) i) Quienes cumplan los requisitos establecidos en el punto 1 y realicen una Compra ya sea conforme los párrafos a) o b) precedentes, recibirán al momento de abonar la misma, un (1) cupón para participar en la Promoción por uno de los premios señalados en el punto 5 (en adelante el "Cupón").- Dicho Cupón deberá ser completado con los datos del Participante solicitados en el mismo (Nombre y Apellido o razón social, Número de Documento o CUIT, Teléfono, correo electrónico, Concesionario, firma, fecha de compra, en adelante los "Datos") y entregado al personal a cargo del Concesionario, conservando el Participante el comprobante de participación que deberá separarse a tal fin del Cupón (troquel del Cupón) y pasará a participar del Sorteo del punto 4.- El Participante deberá conservar en buen estado el ticket fiscal o factura correspondiente a la Compra efectuada, así como el comprobante de participación (troquel del Cupón), a los fines previstos en el punto 6.3 de estas Bases y Condiciones.-

Será considerado Participante (y eventualmente Potencial Ganador o Ganador en caso de resultar serlo conforme los mecanismos de determinación de ganadores señalados en estas Bases) aquella persona (ya sea humana mayor de 18 años o jurídica) a cuyo nombre se extienda la factura/ticket fiscal de la Compra (o cuyos datos se indiquen en el Sobre o en el Cupón en los casos de participación conforme al punto 8 de estas Bases), debiéndose completar el Cupón con los datos de dicha persona en el campo correspondiente.-

2.2.ii) En el caso del punto 2.1) a) precedente, se entregará un Cupón por cada tambor de doscientos nueve (209) litros de lubricante de la marca John Deere señalados en dicho punto adquiridos en la misma Compra y no se entregará Cupón alguno, por fracciones o cantidades inferiores a un tambor completo de doscientos nueve (209) litros.- En el caso del punto 2.1) b) precedente, se entregará un Cupón por cada (5) baldes de veinte (20) litros de cualquiera de los productos de lubricantes de la marca John Deere

señalados en dicho punto adquiridos en la misma Compra y no se entregará Cupón alguno, por fracciones con cantidades inferiores a cinco (5) baldes completos conforme lo señalado precedentemente.-

2.2.iii) Los Cupones serán entregados al momento de abonar la Compra y deberán ser completados y entregados al personal a cargo del Concesionario al momento de abonar la Compra (durante la Vigencia), no se aceptará ningún reclamo al respecto una vez que la persona / Participante se retire de la caja del Concesionario en cuestión.-

2.2.iv) No serán válidos los Cupones que se encuentren adulterados, dañados, perforados, tachados, total o parcialmente ilegibles, en fotocopia o duplicación de cualquier tipo.-

2.2.v) Será eliminado e inhabilitado para participar por los premios en juego en esta Promoción, cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases.-

2.2.vi) El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como del Cupón y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.-

2.2.vii) Se aclara que serán eliminados todos aquellos Cupones que no fuesen completados con los Datos solicitados en el mismo y los de participantes menores de 18 años.-

2.3.) También podrán participar de la Promoción aquellos Participantes que recurran a los mecanismos de participación gratuita previstos en el punto 8) de estas Bases.

3) Datos de los Participantes:

3.1) Responsabilidad: Industrias John Deere Argentina S.A empresa con domicilio en Juan C. Orsetti Nro. 481, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, República Argentina, será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales informados por los Participantes. Industrias John Deere Argentina S.A recopilará los Datos Personales en un archivo electrónico seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.-

3.2) Finalidad: Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción, Sorteo, notificación del Potencial Ganador, Ganador en un todo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.-

3.3) Consentimiento informado: Es fundamental que el participante lea y comprenda estas Bases y Condiciones. En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo con las mismas, NO proporcione sus Datos Personales, ya que la sola participación en la Promoción será interpretada como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del participante.-

3.4) Completar todos los Datos Personales en el Cupón es obligatorio para participar en la Promoción, ya que resultan indispensables para el desarrollo de la misma, posterior notificación de los Potenciales Ganadores y asignación de los premios.-

3.5) Derechos de los titulares: Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán, de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales informados a Industrias John Deere Argentina S.A. en cualquier momento, durante la vigencia de la Promoción, o bien, una vez finalizada la misma. Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, a la dirección de correo electrónico MarComm_Argentina@johndeere.com y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales.-

4) Sorteo: El día 20 de marzo de 2018, a las 14 horas, se llevará a cabo en las oficinas de Industrias John Deere Argentina S.A. sitas en Juan C. Orsetti Nro. 481, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, República Argentina y ante Escribano Público, el Sorteo en el cual se determinarán los Potenciales Ganadores de los premios señalados en el punto 5.- A los fines de la realización del Sorteo serán unificados en una urna todos los Cupones recibidos durante la Vigencia conforme el punto 2, así como los completados conforme el punto 8.- Seguidamente, por extracción simple y al azar, ante Escribano Público, se seleccionarán de dicha urna: tres (3) Cupones cuyos titulares serán considerados -en principio, en caso

de tratarse de participaciones válidas- como Potenciales Ganadores cada uno de uno de los premios descritos en el punto 5 de estas Bases y Condiciones. Adicionalmente, acto seguido también por extracción simple y al azar, ante Escribano Público, se extraerán seis (6) Cupones suplentes (a razón de dos por cada Cupón titular) que serán utilizados únicamente en caso que los Cupones titulares seleccionados en primer término no se encuentren completos, sean por cualquier causa inválidos, no cumplieren con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases y Condiciones, sus titulares no pudiesen ser contactados o no respondiesen a las notificaciones, en cuyo caso, serán reemplazados los Cupones suplentes conforme el siguiente esquema, al primer Cupón titular le corresponderán los dos primeros Cupones suplentes extraídos, al segundo Cupón titular el tercer y cuarto Cupones suplentes extraídos, y al tercer Cupón titular, el quinto y sexto Cupones suplentes extraídos.- Ningún participante podrá resultar Potencial Ganador (ni Ganador) de más de un premio, por lo que en el caso de que en el Sorteo resulte seleccionado un Cupón correspondiente a un participante cuyo Cupón hubiera sido previamente seleccionado en dicho Sorteo, el mismo será descartado y se pasará a seleccionar un nuevo Cupón.-

5) Premios en juego en la Promoción:

5.1) Sujeto a condición de que los Potenciales Ganadores respondan correctamente al menos dos (2) de las tres (3) preguntas de cultura general que se les formularán oportunamente ante Escribano Público y cumplan los restantes requisitos de asignación establecidos en el punto 6.3., serán considerados "Ganadores" y se asignarán como premios en la presente Promoción: tres (3) Vehículos utilitarios John Deere Gator, modelo XUV855E (a razón de un Vehículo por cada Ganador).

El Premio no incluye: i) cualquier concepto no especificado precedentemente; ii) los costos y gastos de cualquier tipo del Ganador más allá de los estipulados en las presentes bases y condiciones; iii) dinero en efectivo, impuestos gubernamentales, tasas y otros cargos personales que pudieran surgir; iv) gastos de patentamiento, inscripción inicial, flete, seguro, y cualquier otro costo y/o impuesto vinculado directa o indirectamente con la entrega de cualquier tipo de vehículo.

Se deja expresamente aclarado que solamente estarán a cargo del ORGANIZADOR aquellos gastos, gestiones o adicionales que estén expresamente indicados como a su cargo en estas Bases y Condiciones.-

5.2) A todo evento se aclara expresamente que el premio no incluye gastos que no se encuentren detallados precedentemente como parte del premio.-

6) Notificación y Entrega del Premio: **6.1)** El Potencial Ganador será notificado de su carácter de tal inmediatamente luego del Sorteo, por teléfono o por correo electrónico, al número de teléfono o a la dirección de e-mail denunciado en el Cupón, aclarándose que el derecho a la asignación del premio quedará supeditado a que el Potencial Ganador cumpla todos los requisitos establecidos en el punto 6.3 y restantes establecidos en estas Bases y Condiciones.- El Potencial Ganador deberá presentarse, exhibir original y entregar copia de su DNI o documentación que acredite la representación de la persona jurídica en cuestión en su caso, y de la Factura o Ticket Fiscal de Compra y del comprobante de participación (excepto en el caso de las participaciones realizadas conforme el punto 8.1. que hubieren sido remitidas por correo en la forma allí indicada, y en el caso del punto 8.2. sólo deberán exhibir original y entregar copia del comprobante de participación), y responder las preguntas de cultura general, en el domicilio, horario y en la fecha que le serán notificadas por el Organizador. La entrega del premio, en caso de corresponder, será realizada dentro de los treinta (30) días corridos computados desde la fecha de determinación del Ganador, en el domicilio, horario y en la fecha que serán notificados por el Organizador en la dirección de correo electrónico consignado en el cupón. Las preguntas de cultura general serán realizadas presencialmente en el domicilio del Organizador, ubicado en Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, o bien en casos de Potenciales Ganadores que estuvieren domiciliados a más de 100 kilómetros de distancia, a su opción, por vía telefónica –supuesto este último en que el Organizador le informará día y franja horaria en que se le hará dicho llamado-. A este último efecto, el Potencial Ganador deberá informar al Organizador a través de un correo electrónico que deberá dirigir a la siguiente dirección de correo: MarComm_Argentina@johndeere.com. y, dentro de los tres días hábiles posteriores, su intención de contestar las preguntas de carácter general en forma telefónica. - Los gastos de hospedaje, transporte,

viáticos, etc. en que incurra el Potencial Ganador para concurrir a responder las preguntas de cultura general y/o el Ganador para el retiro y/o para la utilización del premio, estarán a su exclusivo cargo.- Las preguntas de cultura general deberán ser respondidas por el Potencial Ganador y el premio en su caso deberá ser retirado por el Ganador (en el caso de las personas físicas, en ambos supuestos actuando a través de sus representantes legales o apoderados con facultades suficientes para dicho acto debidamente acreditadas).- En el caso de que el Ganador sea una persona jurídica, antes de la fecha que el Potencial Ganador se presente (a través de su representante legal o apoderado con facultades suficientes debidamente acreditadas), o de aquella en que el Organizador le hubiere informado que sería llamado por vía telefónica, a fin de contestar las preguntas de cultura general, deberá informar por escrito al Organizador los datos de la persona que realizará el viaje o contestará las preguntas por vía telefónica, la cual no podrá ser reemplazada posteriormente. De corresponder, la entrega del premio será realizada en el concesionario correspondiente a la Compra o el de la entrega del Cupón, o bien en el local del concesionario más cercano al domicilio del Ganador en el supuesto del punto 8.1. de las presentes, en su caso.

6.2) El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Potencial Ganador o Ganador o cualquier otro tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o concurrencia a contestar las preguntas de cultura general y/o retiro del premio y/o utilización del mismo. La falta de oportuna presentación o en su caso la falta de respuesta a tres llamados telefónicos realizados dentro de la franja horaria avisada por el Organizador, por cualquier motivo que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor-, para responder las preguntas de cultura general y/o -en su caso-, la falta de presentación para retirar el premio en las fechas, horarios y lugares notificados, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Promoción.- Para el caso del premio quede sin asignar, quedará en propiedad del Organizador mientras que si fuese asignado y no entregado, será transferido a favor de la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación.-

6.3) Serán requisitos para la asignación del premio que el Potencial Ganador: i) cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes, ii) exhiba original y entregue copia al Organizador de su Documento Nacional de Identidad o documentación que acredite la representación de la persona jurídica en cuestión en su caso, iii) responda correctamente al menos dos (2) de las tres (3) preguntas de cultura general que le serán formuladas oportunamente, y iv) que exhiba original y entregue copia al Organizador del ticket de la Compra y del comprobante de participación, lo cual será verificado por el Organizador (quienes participen mediante mecánica establecida en el punto 8.1. estarán exentos de cumplir con este requisito, y quienes participen mediante la mecánica del punto 8.2 deberán exhibir original y entregar copia del comprobante de participación al Organizador). Todos los requisitos precedentemente señalados deberán cumplirse simultáneamente.-

7) Probabilidades: Las probabilidades de ser seleccionado como Potencial Ganador del premio en juego están determinadas por la cantidad de Cupones / participaciones que se reciban durante la Vigencia de la Promoción. A modo de ejemplo, en el hipotético caso de que se registre un total de 6.000 Cupones / participaciones, las probabilidades de resultar Potencial Ganador para una persona que haya participado con un único Cupón / participación, serán de 1 en 2.000.-

8) Sin obligación de compra: La presente Promoción no implica obligación de compra, ya que quienes cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 1 de estas Bases y Condiciones, también podrán participar libremente, en forma gratuita y en igualdad de condiciones por cualquiera de las siguientes variantes:

8.1) Solicitándolo en forma gratuita, por escrito a apartado especial n°01 sucursal Granadero Baigorria CP 2152, ciudad Granadero Baigorria, Provincia Santa Fe promoción: "PROMO LUBRICANTES 2018", indicando en el sobre (arriba a la derecha) "Franqueo a pagar por el destinatario", y remitiendo en el interior del sobre un papel blanco con: el Nombre y Apellido, Número de Documento, Teléfono, Email, aceptación de estas Bases y Condiciones y en el mismo papel un dibujo simple, hecho a mano por el solicitante, sin colorear, del logo de John Deere (el "Sobre").- El Organizador completará un Cupón con los Datos del Participante por cada Sobre (correcto y completo conforme las condiciones precedentemente señaladas) correspondiente a la solicitud, el cual pasará a participar del Sorteo señalado en el punto 4.- Se deja

expresamente aclarado que se admitirá como válido un Sobre por día y por persona (siempre que dicha persona cumpla con todos los requisitos establecidos en el punto 1 de estas Bases y Condiciones) y cualquier participación o intento de participación adicional será inválido y/o invalidado.- No se admitirán fotocopias, reproducciones mecánicas o electrónicas o copias de cualquier tipo de los dibujos.- Cualquier demora que se pudiera suscitar en la recepción de los Sobres para participar de manera gratuita de la Promoción, será absolutamente ajena al Organizador y/o al Anunciante, siendo la empresa de Correo la única y exclusiva responsable de la demora en cuestión.-

8.2) Adicionalmente, los Participantes también podrán participar en forma gratuita de la promoción en caso que en cualquiera de los locales de los Concesionarios listados en el Anexo I al presente lo soliciten y completen el Cupón que se les entregue en el respectivo local en la forma indicada en el punto 2.2.i) precedente, y sujetos a las previsiones contenidas en los puntos 2.2.iii) al 2.2.vii). Se deja expresamente aclarado que se admitirá como válida una participación diaria por Participante en la forma de participación gratuita precedentemente señalada.-

9) Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre el premio estará a cargo del Ganador, con excepción del impuesto que legalmente pudiera corresponder abonar en la provincia de Mendoza, que estará a cargo del Organizador. A fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos premios, adicionales, pagos o gestiones que estén expresamente indicados en estas Bases y Condiciones como a cargo del Organizador.-

10) El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes y servicios de ningún tipo. El premio será intransferible, y única y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare ganadora.-

11) El Ganador autoriza al Organizador, al Anunciante y a su agencia de publicidad a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que cualquiera de aquellos determine, en todo el mundo, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación alguna. Será condición para que el premio sea efectivamente asignado y entregado la previa suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales e imágenes del Potencial Ganador del mismo.-

12) El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicado a los Participantes, y previamente aprobado por Lotería Nacional y el Ente Regulador del Juego de Azar de la Provincia de Salta.-

13) La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, respeten la legislación aplicable y sean previamente comunicadas y aprobadas por Lotería Nacional y el Ente Regulador del Juego de Azar de la Provincia de Salta.-

14) No podrán participar de la promoción: personal del Organizador, el anunciante, su agencia de publicidad y/o promoción, ni tampoco los familiares directos de los nombrados, sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el segundo grado sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.-

15) Para toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

16) Las presentes Bases y Condiciones estarán a la vista de los participantes, disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia de la Promoción, en los Concesionarios oficiales John Deere donde se pueda participar de la promoción y se encuentra el producto promocionado ubicados en el Territorio y adicionalmente podrán ser consultadas en el sitio web www.JohnDeere.com.ar/PromoLubricantes2018

17) Listado de concesionarios oficiales de John Deere participantes de la promoción (Concesionarios):

Concesionario	CUIT	Dirección	C.P.	Ciudad	Provincia
Agronorte SRL	30547794482	Calle Jorge Neme 2553	S3040DMO	San Justo	SANTA FE
Agronorte SRL		Ruta 34 KM 385	2340	Ceres	SANTA FE
Agronorte SRL		Avenida Oro Blanco 766	3561	Avellaneda	SANTA FE
Agronorte SRL		Ruta 1 km. 11,5	2421F	Morteros	CORDOBA
Andrés Parra y Cia SCC	30532219023	Calle Dr. Mariano Moreno 302	H3700HPH	Pres. R.Saenz Peña	CHACO
Andrés Parra y Cia SCC	-	Autovía Nicolás Avellaneda, Km 9,7	3500	Resistencia	CHACO
Andrés Parra y Cia SCC	-	Ruta 95 km 1019	3540	Villa Ángela	CHACO
Antonio y Héctor Cingolani SH	30707793542	Avenida Dr. Amadeo Sabattini 2242	X5802DNQ	Río Cuarto	CORDOBA
Burani Green SRL	30708555203	Gaboto 2492	S2003BBF	Rosario	SANTA FE
Burani Green SRL	-	Rioja 2287	S2000OJA	Rosario	SANTA FE
Burani Green SRL	-	Córdoba 1508	S2132ALF	Funes	SANTA FE
Burani Green SRL	-	Avenida 7 de Marzo 1329	S3016ARC	Santo Tomé	SANTA FE
Charito SRL	30522879904	Combatientes de Malvinas 3245	C1427ARC	Ciudad Autónoma de Bs. As.	BUENOS AIRES
Chaye Hermanos SRL	30708410051	Ruta 226-Km 62,5	B7620EMA	Balcarce	BUENOS AIRES
Chaye Hermanos SRL		Ruta 88 Km 11,5	7601	Batán	BUENOS AIRES
Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SA	30515453365	Avenida Paraguay 1899	A4404FEJ	Salta	SALTA
Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SA	-	Complejo Comercial Las Lajitas - Ruta Prov. N°30 y Ruta Prov. N°5	A4450BXD	Las Lajitas	SALTA
Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SA		Ruta Nacional N° 34 - Km 1344	A4550AQF	Embarcación	SALTA
Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SA		Tucumán 263	4190	Rosario de la Frontera	SALTA
Conci SA	30710796188	Juan B. Justo 6500	X5019HTW	Córdoba	CORDOBA
Conci SA		Avenida Alberdi 1755	X5972GTE	Pilar	CORDOBA
Conci SA		Av. Congreso 407	X5133APB	Santa Rosa de Río Primero	CORDOBA
Conci SA		Ruta Nacional N.9 Km.756	5221	Sinsacate	CORDOBA
Conci SA		Bienvenido Eloy Fernández Yáñez 981	2434	Arroyito	CORDOBA
David Sartor e Hijos SA	30541561559	Avenida Gral. Guemes 1515	H3730AND	Charata	CHACO
David Sartor e Hijos SA	-	Acceso Saavedra 320	G3064BGH	Bandera	SANTIAGO DEL ESTERO
Diesel Lange SRL	33574441639	Ruta Nac. 188 Km 479 y ruta 35	L6200ZAA	Realicó	LA PAMPA
Diesel Lange SRL	-	Ruta 1 y calle 24	L6360DVM	General Pico	LA PAMPA
Diesel Lange SRL	-	Ruta 33 km 440 y ruta 188	B6230ABF	General Villegas	BUENOS AIRES

Diesel Lange SRL	-	Av. Circunvalación Santiago Marzo N° 1429	L6300GIA	Santa Rosa	LA PAMPA
Diesel Lange SRL	-	Ruta Nro. 5 Km. 455	6400	Trenque Lauquen	BUENOS AIRES
Diesel Lange SRL	-	Carril Rodriguez Peña 2660	5501	Godoy Cruz	MENDOZA
Diesel Lange SRL	-	Alberdi N° 1.146	5600	San Rafael	MENDOZA
Folmer SA	30526212084	Ruta Provincial N° 11 Intersección Ruta Nacional N°174	3153	Victoria	ENTRE RIOS
Folmer SA	-	Ruta Nacional N° 14 Km 54	2820	Gualeguaychú	ENTRE RIOS
Franklin Santiago Boglich SRL	30622977652	Ruta 18 Km 50	S2111ZAA	Santa Teresa	SANTA FE
Franklin Santiago Boglich SRL	-	Calle E. Venini Sur 74	B2702GKL	Pergamino	BUENOS AIRES
Franklin Santiago Boglich SRL	-	intersección de las rutas 7 Nacional y 65 Provincial	B6000GVN	Junín	BUENOS AIRES
Franklin Santiago Boglich SRL	-	Av. 51 N° 1280 (entre calle 66 y 68)	S2607ASZ	Villa Cañás	SANTA FE
Franklin Santiago Boglich SRL	-	Ruta Nacional 188 y Prov. 50	6070	Lincoln	BUENOS AIRES
Gabriel E. Kelly y Cia SA	30709004081	Ruta 5 Km. 209	B6640FVA	Bragado	BUENOS AIRES
Gangoni Hnos. SA	30606114008	Buenos Aires y Acc. Ruta 41	B7240ZBA	Lobos	BUENOS AIRES
Gangoni Hnos. SA	30606114008	AV MARIANO CASTEX 454	1804	Canning	BUENOS AIRES
Gangoni Hnos. SA	30606114008	Calle 44 n°5263 (enter 200 y 201)	B1901CSK	Lisandro Olmos (La Plata)	BUENOS AIRES
Jorge Darío Neumann	20119866090	Calle Paraná 746	C1017AAP	Ciudad Autónoma de Bs. As.	BUENOS AIRES
Legaz SRL	33563283349	Ruta Prov.11 (Acceso Ucacha)	X2677ARA	Ucacha	CORDOBA
Legaz SRL	-	Ruta Nacional N° 8 KM 499	X2670BCE	La Carlota	CORDOBA
Luis A. Demartin e Hijos SA	33503309179	Ruta Nac.12 Km 600	E3190XAO	La Paz	ENTRE RIOS
Luis A. Demartin e Hijos SA	33503309179	Av. Moyo Díaz Inurritegui	W3470DXC	Mercedes	CORRIENTES
Luis A. Demartin e Hijos SA	33503309179	Avda. Gendarmería Nacional N° 1549	3360	Oberá	MISIONES
Mauricio Etcheverry SACIAMI	30543095598	Av. Pres. Arturo H.Illia 551	E3202IHF	Concordia	ENTRE RIOS
Mauricio Etcheverry SACIAMI	-	Av. Belgrano 2274	E3228BDS	Chajarí	ENTRE RIOS
Natalini Agro SRL	30709693081	Ruta Nacional 22 Km 1203 (Acceso Martín Fierro)	R8328XAC	Allen	RIO NEGRO
Natalini Agro SRL	-	Urquiza 485	8336	Villa Regina	RIO NEGRO
Navarro SA	30707012672	Ruta 51 y 85 - Km 108	B7530DJI	Cnel. Pringles	BUENOS AIRES
Navarro SA	30707012672	ARTURO ILLIA 1446	B7540EBI	Cnel. Suarez	BUENOS AIRES
Navarro SA	30707012672	Acceso Carlé N° 2491	B6555CEH	Daireaux	BUENOS AIRES
Navarro SA	30707012672	Calle 5 N°1250	8148	Pedro Luro	BUENOS AIRES
Navarro SA	30707012672	SARMIENTO 4114	8000	Bahía Blanca	BUENOS AIRES
Paranagro SACIA	30566026704	Avenida Almafuerde 4089	E3102LRK	Paraná	ENTRE RIOS
Paranagro SACIA	-	Ruta Prov. 18 km 208	E3218EAA	San Salvador	ENTRE RIOS

Paranagro SACIA	-	Av. General San Martín s/n	E3240	Villaguay	ENTRE RIOS
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Autopista Panamericana Ramal Pilar km 35 (esquina Costa Rica)	B1615GKB	Grand Bourg	BUENOS AIRES
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Av. Circunvalación A. Tosco (N) (e/C V. Esquiú y Sgo. del Estero)	5012	Córdoba	CORDOBA
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Hipolito Yrigoyen 3285	U9003CGH	Comodoro Rivadavia	CHUBUT
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Rodriguez Peña 2332	M5511GEV	General Gutierrez	MENDOZA
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Ruta 12 KM 10	N3305CCR	Posadas	MISIONES
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	José M. Rosa 1781 Bis (Colectora Oeste de Circunvalación)	S2006IFQ	Rosario	SANTA FE
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Av. Paraguay 2536	A4412JTS	Salta	SALTA
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Catamarca 487	T4000ITI	San Miguel de Tucumán	TUCUMAN
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Av. San Martín 3192	N3380ACS	Eldorado	MISIONES
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Av. Juan B. Justo 5831	B7604AAI	Mar del Plata	BUENOS AIRES
PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A	30531489086	Ruta 3 N° 2818	V9420DSQ	Río Grande	TIERRA DEL FUEGO
Ratto Hnos SACFA	30541416540	Ruta 8 Km 112,6	B2760CHA	San Antonio de Areco	BUENOS AIRES
Ratto Hnos SACFA	-	Ruta 7 km 70,6	B6700AAA	Luján	BUENOS AIRES
Ratto Hnos SACFA	-	Ruta 51, km 59,6	B2740ZAA	Arrecifes	BUENOS AIRES
Ratto Hnos SACFA	-	Av. Italia 633	B2741IEM	Salto	BUENOS AIRES
Remonda Castro y Cia SAC	30536633444	Avenida Santa Fe 2112	S2300KUV	Rafaela	SANTA FE
Remonda Castro y Cia SAC	-	San Martín 2897	S3009BEI	Franck	SANTA FE
Remonda Castro y Cia SAC	-	Ruta Nacional 34, km. 152	2449	San Martín de las Escobas	SANTA FE
Remonda Castro y Cia SAC	-	Ruta 80 acceso a Gálvez	2252	Gálvez	SANTA FE
Remonda Castro y Cia SAC	-	Avenida Rosario de Santa Fe 1076	2400	San Francisco	CORDOBA
Ricardo Venturino SA	30698318895	José María Paz (Ruta 11)	X2661AJB	Isla Verde	CORDOBA
Ricardo Venturino SA	-	Av. San Martín y Ruta Nacional N°8	X2624BLP	Arias	CORDOBA
Ricardo Venturino SA	-	Bv. 12 de Octubre 935	2600	Venado Tuerto	SANTA FE
Ricardo Venturino SA	-	Bv Colon 2078	S2170	Casilda	SANTA FE
Rural Ceres SA	30567668661	COLECTORA SUR 796	B7001NPP	Tandil	BUENOS AIRES
Rural Ceres SA	30567668661	José Ingenieros 1255	B7500CWY	Tres Arroyos	BUENOS AIRES
Rural Ceres SA	-	Ruta 228, km. 1.4	7630	Necochea	BUENOS AIRES
Sala Hnos. SRL	30542790780	Avenida Agustín Tosco 199	X5847COB	Coronel Moldes	CORDOBA
Sala Hnos. SRL	-	Ruta Nac. Nro. 35 Km. 629,2	X6140CUL	Vicuña Mackenna	CORDOBA
Sala Hnos. SRL	-	Ruta Nacional N° 7 Km 693	5730	Villa Mercedes	SAN LUIS
Sala Hnos. SRL	-	Ruta Provincial E86 y	5843	Adelia María	CORDOBA

		Pte. Perón			
Sala Hnos. SRL	-	Ruta A005 KM 2	5800	Rio Cuarto	CORDOBA
Agronorte SRL	-	Ruta Nac. 34 Km. 54.8	S2144AMA	Totoras	SANTA FE
Agronorte SRL	-	Avenida Santa Fe 281 (Ruta Nac. 9)	S2500HMC	Cañada de Gomez	SANTA FE
Agronorte SRL	-	Ruta Provincial N° 13 - 905	2453	Carlos Pellegrini	SANTA FE
Tomás Elorriaga e Hijos SA	30546882655	Ruta 2 Km 274	B7160CMA	Maipú	BUENOS AIRES
Turfmax S.A.	30697305137	Panamá 3194	B1605EDB	Munro	BUENOS AIRES
Vanderhoeven Agrícola SA	30539924822	Int. Andrés Vanderhoeven 1275	X2553CBA	Justiniano Posse	CORDOBA
Vanderhoeven Agrícola SA	-	Bv. Hilario Ascasubi N° 1035	X2550FGK	Bell Ville	CORDOBA
Vanderhoeven Agrícola SA	-	Int. Loinas n°423 (Ruta Nacional 9) esq. Garibaldi	2580	Marcos Juárez	CORDOBA
Vanderhoeven Agrícola SA		Int. José Irazusta 620 (Colectora Norte Ruta Prov. N°13)	X5940	Las Varillas	CORDOBA
Caon Maquinarias SRL	33-71557003-9	Bv. Velez Sarfield 2323	X5900KPN	Villa María	CORDOBA
Caon Maquinarias SRL	-	Avenida Fuerza Aérea N° 121	5850	Rio Tercero	CORDOBA
Zafra S.A.	30592486268	Lavalle 3005	T4000AZI	San Miguel de Tucumán	TUCUMAN
Legaz SRL	-	Ruta Nacional 158 KM 229	5809	General Cabrera	CORDOBA
Gabriel E. Kelly y Cia SA	-	Ruta Nacional 5 KM 156,5	6620	Chivilcoy	BUENOS AIRES